

La Paz, 04 de junio de 2018
TSE - UTF N° 166/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 122/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "GUARAYOS HOY" (GH) SANTA CRUZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (GH).

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (GH) Santa Cruz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 122/2018 (original, en 10 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 122/2018



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA 2016 DE LA AGRUPACION CIUDADANA “GUARAYOS HOY” SANTA CRUZ

G.H.

La Paz, 30 de Mayo de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.2 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3-4
1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....	4
a) PROGRAMA DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN 2016 INCOMPLETO.....	4-5
b) BALANCE GENERAL.....	5-6
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	6-7
III CONCLUSIONES.....	7-8
IV RECOMENDACIÓN.....	8

INFORME

- A :** Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
- DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “GUARAYOS HOY” (G.H.) SANTA CRUZ.**

FECHA: La Paz, 30 de mayo de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 37/2018 emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz.

Antecedentes de la Organización Política

La Ex Corte Departamental Electoral de Santa, actual Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz otorgó la personalidad Jurídica a la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), mediante Resolución 018/2009 con ámbito jurisdiccional en la provincia Guarayos y con sede política en Ascensión del departamento de Santa Cruz, reconocida y vigente a la fecha de fiscalización.

Representantes Legales y/o Responsable Económico

De acuerdo con la documentación presentada se registró a Franz Robert Schock Peredo como Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), Santa Cruz.

1.1 OBJETIVO

El objetivo del trabajo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), Santa Cruz.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Establecer si los saldos de las cuentas del balance general tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral adjunta a las siguientes notas:

- Nota sin número de 28 de enero de 2016 y un anillado que contiene:
 - Cuadro de Presupuesto de Recursos Gestión 2016 (foja 1).
 - Cuadro de Presupuesto de recurso por fuente – organismo gestión 2016 (foja 1).

- Cuadro de Presupuesto de Gasto Por Partida (fojas 2).
 - Cuadro del Presupuesto de Gasto Por Fuente Gestión 2016 (foja 1).
 - Cuadro del Presupuesto de Gasto por partida (fojas 2).
 - Presupuesto de Gasto por fuente Gestión 2016 (foja 1).
- Nota sin número de 19 de enero de 2017 consistente en:
- Cuadro de Presupuesto de Recursos ejecutado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Cuadro de Ejecución del Recurso por fuente-Organismo Gestión 2016 (foja 1).
 - Cuadro de ejecución de gasto según Apertura, Programa, Función y Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Presupuesto de Gasto Por Partida, (fojas 2).
 - Ejecución del gasto Por fuente Gestión 2016 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros de la gestión 2016 (Fojas 4).
 - Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Resultados por el Periodo Comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).

En la nota citada se establece que la documentación adjunta relacionada con el Presupuesto por Bs30.000,00 corresponde a la gestión 2017 tal como lo especifica en su contenido y no así a la gestión 2016 como se menciona en los encabezados de los cuadros, existiendo confusión por el envío de los Estados Financieros de la gestión 2016 en forma conjunta. Asimismo se establece que a la citada nota se adjunta el Plan Operativo Anual de la gestión 2016 siendo el Presupuesto Anual de la gestión Bs35.000,00.

Al respecto, se establece que la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), Santa Cruz, cumplió con la presentación de los Estados Financieros de la gestión 2016 mediante nota de 28 de enero de 2016 que contiene el Presupuesto de la gestión 2016 y la nota sin número de 19 de enero de 2017, derivado al Tribunal Supremo Electoral mediante nota PRES-TED.SC.N° 0212017 y a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta TSE-SC-788/2017 de 20 de enero de 2017.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), Santa Cruz.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 2771 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes de fiscalización de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz:

- Informe Preliminar de Fiscalización N° 199/2017 de 10 de noviembre de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2014.
- Informe Final de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2014 N° 096/2018 de 30 de abril de 2018.

II RESULTADOS DEL ANÁLISIS

De la revisión de la documentación adjunta a las notas sin número de fechas 19 y 28 de enero de 2017 presentadas por la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.), Santa Cruz, se establecen las siguientes observaciones:

a) PROGRAMA DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN 2016 INCOMPLETO

La Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz, no incluyó a la documentación presentada el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2016, limitándose únicamente a presentar el presupuesto de ingresos y gastos para la referida gestión.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- Artículo 24° (**Programación de Operaciones Anual – POA**) “*El marco de referencia del POA para la formulación de los objetivos en educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y propaganda electoral debe incluir:*
 1. *Plan Anual de Actividades Generales de las organizaciones políticas.*
 2. *Plan de actividades de educación ciudadana y difusión de documentos político-programáticos.*
 3. *Plan de actividades de la campaña electoral.*

4. *Presupuesto anual por cada actividad*".

Artículo 26° (Contenido del POA en Período No Electoral) *"Este documento debe ser elaborado considerando los siguientes aspectos:*

1. *Objetivos generales de gestión de la organización política.*
2. *Objetivos y Programas de Educación Ciudadana.*
3. *Objetivos de la difusión de documentos político-programáticos.*
4. *Misión de la Organización Política.*
5. *Actividades ordinarias de su funcionamiento.*
6. *Planes y Políticas nacionales establecidas por el Órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos, las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de acuerdo a las normas y procedimientos propios de la Región.*
7. *Estatuto de las organizaciones políticas, normas y procedimientos propios de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.*
8. *Metas propuestas.*
9. *Medios para alcanzarlos.*
10. *Cronograma de las actividades ordinarias para toda la gestión, de educación ciudadana y difusión de documentos político-programáticos, designando responsables para su ejecución.*
11. *Presupuesto para llevar adelante el plan aprobado...*".

La situación descrita se debe al desconocimiento del responsable de la elaboración de Programa Operativo Anual para la elaboración y aprobación del referido documento lo que ocasionó que la presentación de la información sea incompleta.

- Por consiguiente, se recomienda al Máximo representante de la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (G.H.) Santa Cruz, considerar esta observación para que a partir de la presente gestión se elabore la Programación Operativa Anual de las actividades que va a desarrollar la organización política y el presupuesto necesario para su ejecución de las mismas, asimismo; se debe considerar los objetivos de gestión en base a sus Estatutos Orgánicos y en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

b) BALANCE GENERAL

De la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (G.H.) Santa Cruz referida a los importes expresados en el

Balance General al 31 de diciembre de 2016 (denominado Estado de Situación Financiera), se presentan las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
Caja	500,00	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo
Equipo de Oficina y Muebles y Enseres	3.000,00	No presenta la composición de la cuenta, ni la documentación adicional que permita validar su saldo.
Equipo de Computación	4.872,00	
Cuentas por Pagar	500,00	No especifica a que proveedores se adeuda.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de las cuentas del Activo Corriente como del Pasivo Corriente, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomienda al Máximo Representante de la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (G.H.) Santa Cruz, instruir al Contador adjuntar la documentación de sustento de los saldos que figuran en el Balance General tanto en el Activo Corriente como del Pasivo Corriente denominado por la Agrupación Ciudadana como "*Estado de Situación Financiera*", en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

e) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, presentado por la Agrupación Ciudadana "Guarayos Hoy" (G.H.) Santa Cruz reporta Ingresos por Contribuciones y Aportaciones en Efectivo o Especie de Candidatos de la gestión por Bs30.000,000 y los Gastos Corrientes ascienden a Bs30.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

Detalle	Importe Bs
Gastos de Consumo	4.000,00
Costo de Bienes y Servicios	26.000,00
TOTAL	30.000,00

De la revisión efectuada, se observa que la Agrupación Ciudadana no adjunta ningún respaldo de los ingresos ni de los gastos, asimismo relacionando los gastos del Estado de Resultados con la Ejecución Presupuestaria presentada el 28 de enero de 2016 en la ejecución se presentan saldos cero “0” contrario a lo reportado en el Estado de Resultados.

Al respecto, el artículo 72º (*Comprobantes de Registro de Transacciones*) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 señala:

“Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico”.

La falta de respaldo de los ingresos y gastos de la gestión 2016, se debe a que el responsable del registro de las transacciones no cumplió con lo dispuesto en el Reglamento, además de no haber efectuado un análisis de la información generada por la Agrupación Ciudadana que le hubiese permitido identificar la inconsistencia existente de lo reportado en el Estado de Resultados y en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

- Por consiguiente, se recomienda al Máximo Representante de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz, instruir al Contador Financieros efectuar las aclaraciones correspondientes respecto a:

El importe real ejecutado por concepto de ingresos y gastos debiendo adjuntar la documentación de respaldo para efectuar la fiscalización, además de la reimpresión del Estado de Resultados y/o el Estado de Ejecución Presupuestaria de corresponder.

III CONCLUSIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz, se han establecido las siguientes conclusiones:


- C1. El Programa Operativo Anual de la gestión 2016 es incompleto porque no incluye los objetivos y las actividades a desarrollar en la gestión limitándose a presentar únicamente el Presupuesto de la gestión 2016, según lo expuesto en el inciso a) del punto II del presente informe.

- C2 El Balance General al 31 de diciembre de 2016 expone cuentas del Activo y del Pasivo que no se encuentran con el respaldo correspondiente de acuerdo a lo expuesto en el inciso b) del punto II del presente informe.
- C3. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 reporta ingresos y gastos corrientes por Bs30.000,00 que no cuentan con respaldo documentado, según se reporta en el inciso c) del punto II del presente informe.

IV RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Responsable de la Agrupación Ciudadana “Guarayos Hoy” (G.H.) Santa Cruz, instruir al Responsable de la elaboración de los Estados Financieros que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en los incisos a), b) y c) del punto II **Resultados del Análisis**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe, ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Wilmar Carlos Escobedo Vargas
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VV/rqv
cc. Archivo
c.c.: Archivo –G.H. Santa Cruz